



Fecha: 15 de mayo de 2025

Folio No.: 38/2024-2025

Asunto: Seguimiento a la Presentación del Dictamen Fiscal

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y
A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal, encabezada por el L.C.P. y P.C.FI. Rolando Silva Briceño, y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, liderada por el C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez, informa a la membresía lo siguiente:

Hemos tenido conocimiento de los avances reportados en la operación de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la presentación del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio 2024. No obstante, también hemos identificado, con preocupación, que un número significativo de dictaminadores se encuentra actualmente imposibilitado para cumplir con dicha obligación, debido a fallas técnicas persistentes en el sistema.

Reconocemos los desafíos tecnológicos que implica operar en entornos digitales, así como el esfuerzo que han realizado las autoridades en este ámbito. No obstante, es importante señalar que los contribuyentes y los profesionistas del gremio contable enfrentan las mismas dificultades, sin que ello haya sido motivo para eximirlos de sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, no puede trasladarse la responsabilidad de estas fallas ni al contador público ni al contribuyente. Es necesario subrayar que esta situación escapa al control de estos, y que ninguno de ellos debe verse afectado por incidencias técnicas ajenas a su voluntad.

Ante este contexto, recomendamos encarecidamente a nuestros asociados dictaminadores documentar de manera clara y suficiente cualquier incidencia técnica que impida la presentación del dictamen.

Para que dicha evidencia sea útil, deberá incluir, preferentemente, fecha, hora, nombre del contribuyente, y una descripción visible de la falla, mediante capturas de pantalla u otros medios electrónicos. Esta documentación debe resguardarse como respaldo ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Reiteramos la importancia de dejar constancia de que el dictamen fue concluido en tiempo y forma por parte del profesional contable, y que el obstáculo radica exclusivamente en la plataforma tecnológica habilitada por la autoridad para la carga de la información.

Como Instituto, mantenemos una postura de diálogo abierto y constante con las autoridades fiscales, en busca de soluciones puntuales y oportunas que permitan resguardar los derechos de los contribuyentes y proteger la reputación profesional de nuestros asociados, que será siempre nuestra prioridad.

Agradecemos su comprensión y profesionalismo y reiteramos nuestro compromiso de representación, con el respeto y formalidad que nuestras autoridades requieren y la firmeza que la profesión nos demanda.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**C.P. y P.C.F.I. Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN**